

ANUNCIO.

LISTADO DE RESULTADOS PROVISIONALES DE PERSONAS ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS RELATIVO AL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE OFICIAL JEFE DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.

Visto el Decreto 2021-0418, de fecha 05/02/2021, firmado digitalmente por la Sra. Concejala Delegada de Personal y Recursos Humano, cuyo tenor literal es como sigue:

.....
“DECRETO.

Ref: RRHH/PCS/jmhh.

Expte: 1965/2020

Procedimiento: Selección de Personal y Provisiones de Puestos.

Asunto: Listado provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión de un puesto de Oficial Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Cártama.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cártama, celebrada en sesión ordinaria de fecha 09 de octubre de 2020, por el que se aprobaron las bases y convocatoria del proceso selectivo para la provisión del puesto de Oficial Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Cártama mediante el sistema de libre designación.

Resultando que las referidas bases de la convocatoria del meritado proceso selectivo aparecen publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 202, de fecha 21 de octubre de 2020, así mismo, figura publicado un extracto de la citada convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 224, de fecha 19 de noviembre de 2020 y en el Boletín Oficial del Estado número 314, de fecha 01 de diciembre de 2020.

Visto que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles, desde 02 de diciembre de 2020 al 04 de enero de 2021, ambos inclusive, no observándose errores u omisiones por falta de documentación aportada por parte de las personas solicitantes relativo al presente proceso selectivo para la provisión del puesto de Oficial Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Cártama.

Vistas las cláusulas, segunda, tercera y cuarta de las Bases Generales de la convocatoria para el proceso selectivo anteriormente mencionado, relativas a los requisitos exigidos, la forma y plazo de presentación de las solicitudes y la admisión de aspirantes.

En su virtud, en uso de las facultades que se me confieren a través del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y artículo 41 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, y decreto de delegación de competencia, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas de la selección para la provisión del puesto de Oficial Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Cártama mediante el sistema de libre designación, indicándose, en su caso, las causas de exclusión a subsanar, siendo ésta la siguiente:

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS:

Nº Orden	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	LOPEZ	SANTOS	DANIEL	***9702**
2	POSTIGO	MERINO	JUAN ANTONIO	***3531**

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS: Ninguno.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cártama, (<https://cartama.sedelectronica.es>), a efectos de la oportuna publicidad.

TERCERO.- Conceder un plazo de 3 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cártama, a los efectos de las



pertinentes subsanaciones o reclamaciones que se presentarán por las vías establecidas en las bases generales de la convocatoria del proceso selectivo.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo establecido, dicha lista se considera como lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

CUARTO.- Acordar la constitución de la Comisión de Valoración, y dar traslado de la presente resolución a los miembros que lo componen, siendo su composición la siguiente:

Presidencia:

Titular: Julio Enríquez Mosquera (Interventor municipal del Ayuntamiento de Cártama).

Suplente: Francisco J. Taboada Figueredo (personal laboral fijo del Ayuntamiento de Cártama)

Secretaría:

Titular: Celia Rodríguez Romero (Secretaria municipal del Ayuntamiento de Cártama).

Suplente: Andrés Guerrero Pérez (Vicesecretario general del Ayuntamiento de Cártama).

Vocales:

Primer Vocal.

Titular: Lourdes Aponte Montiel (Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Cártama).

Suplente: Antonio Corrales del Pino (Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).

Segundo Vocal.

Titular: Yolanda Pérez Díaz (Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama).

Suplente: José García Vargas (Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).

Tercer Vocal.

Titular: Patricia Chicón Sarria (funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama).

Suplente: Sonia Porras Díaz (funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama).

QUINTO.- *Contra el presente acto que no constituye resolución ni acto de trámite cualificado en los términos del artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabe la interposición de recurso administrativo alguno, sin perjuicio de la posibilidad de efectuar alegaciones y/o reclamaciones que deberán ser tenidas en cuenta en el momento de dictar la oportuna resolución.*

*En Cártama a fecha de firma electrónica. **CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS**, (Delegación en virtud Decreto núm. 4941/2020 de 17/12/2020), Fdo.: Antonia Sánchez Macías."*

.....

- **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES:**

-Del 08 de febrero de 2021 al a 10 de febrero de 2021, ambos inclusive.

- **LUGAR DE PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES:**

- Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cártama (sito en C/ Juan Carlos I, 62) en horario de 9 a 14 horas.

- Registro Entrada de Tenencia de Alcaldía de Estación de Cártama (calle Bruselas, s/n, en horario de 9 a 14 horas.

- A través de la sede electrónica de la web del Ayuntamiento de Cártama (<http://cartama.sedelectronica.es>).

- Además conforme a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (En este último caso, deberá enviarse un correo electrónico a la dirección personal@cartama.es, indicando que lo ha





presentado, dentro del plazo establecido para las alegaciones, además se adjuntará copia de dicha presentación).

En Cártama a fecha de firma electrónica
LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS,
(Según Decreto 2020-4941, de 17 de diciembre de 2020)
Fdo.: Antonia Sánchez Macías.



Cód. Validación: R6JTWDAW6JW32EQFLYVTYE6LX | Verificación: <https://cartama.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3